



**Protección de Datos  
Universidad de Sevilla**

**INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
TRATAMIENTO: ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.(ARS6/2020)**

|  |  |
|--|--|
| <b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b>     | Universidad de Sevilla   |
| <b>DELEGADA DE PROTECCIÓN DE DATOS</b> | Margarita Martínez-Pais Loscertales ( dpd@us.es)   |
| <b>FINALIDAD DEL TRATAMIENTO</b>       | Actividades de promoción de la extensión universitaria de la US para la difusión del conocimiento y la cultura, así como la formación complementaria de los estudiantes de la US.  |
| <b>LEGITIMACIÓN</b>                    | <ul style="list-style-type: none"><li>- Art. 6.1.e) RGPD el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</li><li>- Art. 6.1.a) RGPD Consentimiento en su caso.</li><li>- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.</li><li>- Estatuto de la Universidad de Sevilla.</li><li>- Normativa de desarrollo</li></ul>  |
| <b>COLECTIVO</b>                       | Ciudadanos y residentes.<br>Estudiantes(US).<br>Egresados (US).<br>Comunidad Universitaria.  |
| <b>CATEGORIA DE DATOS</b>              | Se tratarán exclusivamente los datos necesarios para conseguir la finalidad del tratamiento, entre los que se encuentran:<br><br><u>Datos Identificativos:</u><br>Nombre, Apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Dirección de correo electrónico.<br><br><u>Datos Académicos y profesionales:</u><br>Formación, titulaciones<br>Experiencia profesional.<br>Historial del estudiante.<br>Cargo o categoría profesional.<br><br><u>Datos económicos:</u><br>Renta de los solicitantes<br><u>Datos Bancarios:</u><br>Cuenta corriente. |



## Protección de Datos Universidad de Sevilla

|  |   |
|--|---|
| DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS | Los datos sólo serán cedidos en los casos previstos legalmente.<br>Además, se comunicarán a:<br>Entidad bancaria.<br>Otras Unidades de la Universidad.  |
|  |   |
| PLAZO DE SUPRESIÓN                         | Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.                   |
| MEDIDAS DE SEGURIDAD                       | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. |
| PROCEDENCIA DE LOS DATOS                   | Interesado o su representante legal.<br>Administración tributaria   |